

Colegio Rural José Celestino Mutis -IED



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría
Educación**

AGENDA ESCOLAR

*Diseñado por:
Publicaciones Abako*

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Introducción

El sistema Institucional de Evaluación está constituido por todos los procedimientos que buscan comprender, regular y mejorar la situación de enseñanza aprendizaje. Y garantizan la verificación del desarrollo de competencias alcanzado por el estudiante en

su proceso educativo; permitiendo calificar, medir, acreditar, certificar, retroalimentar y tomar decisiones. En este sentido es una invitación a reflexionar en torno al grado de corresponsabilidad de los actores del proceso educativo (Cázares & Cuevas, 2007).

1

Art 1 - Criterios de Evaluación y Promoción de los estudiantes.

Son un propósito previamente establecido en función de los desarrollos de competencias que se espera obtengan los Alumnos.

Orientaciones para la construcción de criterios de evaluación y promoción

- a. Evaluar permite reconstruir la experiencia para hacerla más cercana a lo que en verdad sucede con el desempeño de los estudiantes, para que se transforme en un intento por ver, reconocer, validar y emitir un juicio (Cázares & Cuevas, 2007)
- b. Las actividades evaluativas se centran en recuperar y recoger las evidencias que los estudiantes realizan, por lo que se enfoca en el diseño de instrumentos que den cuenta de lo que se vivió (Cázares & Cuevas, 2007)
- c. La estrategia de evaluación debe responder a un proceso continuo y dinámico, conocido por el estudiante y los padres de familia en el que se deben incluir etapas de planeación, ejecución, retroalimentación y finalización (Cázares & Cuevas, 2007)
- d. El proceso de evaluación contempla: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. Su construcción responde a seis cuestionamientos esenciales descritos a continuación (Cázares & Cuevas, 2007)

Criterios de evaluación

- Entender y vivenciar la evaluación para el aprendizaje como un proceso de identificación de debilidades y fortalezas que son indicadores para el aprendizaje gestado en las aulas del Colegio Rural José Celestino Mutis a partir del diseño y aplicación de las rúbricas como herramientas presentes en la Unidad estructurante.
- Propiciar la apropiación de los procesos evaluativos por parte de los estudiantes y familias a través de la vinculación de los niños, niñas, jóvenes y madres y padres a este proceso, bajo el liderazgo de los directores de curso.
- La evaluación para el aprendizaje como un enfoque evaluativo que se convierte en un mecanismo poderoso de mejorar el aprendizaje y fortalecer la construcción de sentidos de vida (Black & Wiliam, 1998)
- La evaluación es parte de una planificación efectiva desarrollada en las rutas de investigación, Unidades integradoras, unidades estructurantes y criterios de evaluación.
- Los docentes socializan al inicio del periodo o semestre académico a los estudiantes: ¿Qué deben aprender? – Indicador de desempeño; ¿Cómo deben evidenciar sus aprendizajes? – desempeños de comprensión y ¿Cuándo deben demostrar sus aprendizajes? – fecha.

- Como la evaluación se centra en cómo aprenden los estudiantes, implica un proceso riguroso de tipo diagnóstico, de proceso y de resultado.
- La evaluación como destreza profesional docente implica la aplicación de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación
- Ayuda a los estudiantes desde la identificación de sus debilidades, a saber cómo mejorar, por ello se diseñan y aplican los planes de mejoramiento

durante la semana de profundización al cierre de cada periodo académico

Otro elemento indispensable en la evaluación para el aprendizaje es que el docente debe tener en cuenta en el proceso de enseñanza/aprendizaje, el Modelo Pedagógico Institucional en el cual predomina el concepto de evaluación formativa y continua, lo que supone la recogida de datos rigurosa, sistemática y permanente con el fin de obtener la información necesaria sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el aula.

Art. 2 - Criterios para la Formulación de Evidencias de evaluación 2

Según los criterios planteados como producto del Foro Institucional de Evaluación 2008, el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Rural José Celestino Mutis -IED debe conducir a una evaluación para el aprendizaje, cumpliendo las siguientes características:

- Ser clara, coherente, unificada y conocerse previamente.
- Ser de calidad, ya que gesta el mejoramiento en los aprendizajes.
- Ser justa, integral, articuladora, dinámica, continua y formativa.
- Proyectarse a la vida de quienes participan en esta.
- Ser vinculante de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y administrativos.
- Ser promotora de la optimización de los

recursos con los que dispone el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED.

- Ser divulgada e implementada en la comunidad educativa.
- Ser desarrollada a partir de criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Ser gestora de la identificación de las dificultades y las potencialidades para promover el aprendizaje.
- Ser promotora de la profundidad en el desarrollo de procesos de aprendizaje significativos.
- Ser un instrumento para fomentar la curiosidad y los deseos de aprender.
- Ser potenciadora DEL PENSAMIENTO CREATIVO E IMAGINATIVO a través de la educación ambiental, desde lo natural social y cultural.

Art. 3 - Tipos de Evidencias de Evaluación. 3

Por conocimiento. Toda competencia se fundamenta en un saber que permite el desarrollo de procesos de comprensión y análisis. Se pone en juego dentro de una situación en un contexto específico en la que se debe desarrollar tal o cual competencia (Cázares & Cuevas, 2007)

Los contextos específicos son de tipo personal, educativo, profesional, público y científico.

Por lo anterior las evidencias, así como las actividades de aula, deberán referirse a los contextos de aplicación aquí descritos (Goñi, 2009)

Por producto. Resultado tangible (Cázares & Cuevas, 2007)

Por desempeño. La actuación propiamente dicha de los estudiantes en determinadas actividades (Cázares & Cuevas, 2007)

Por actitud. Se generan a partir de comportamientos que puedan ser visibles en el proceso; lo importante será determinar las actitudes relacionadas con la competencia por desarrollar y plantear las estrategias tanto para su formación como para su evaluación (Cázares & Cuevas, 2007).

Indicadores de calidad. Asociados al qué evidencias de evaluación han de ser determinados previamente al inicio del período y servirán como pautas de verificación de calidad, valoración y asignación de calificaciones (Cázares & Cuevas, 2007).

4 Art 4 - Enfoque pedagógico.

El enfoque pedagógico EpC “Enseñanza para la comprensión”, el cual se centra en fortalecer los aprendizajes de los estudiantes a través de la comprensión y por tanto, el desarrollo de la creatividad en los estudiantes,

5 Art 5 - Escala de Valoración.

La escala de valoración que adopta el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED presenta cuantitativamente de 0 a 5, buscando ser acorde a la empleada en las instituciones de educación superior y centros de formación técnica y tecnológica. Esta escala es una forma de preparar al estudiante para asumir el Proyecto “Desarrollo Integral de la Media”.

Con base en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, se definen cuatro conceptos del desempeño del estudiante de la siguiente forma:

- **BAJO - (1.0-3.4)** el estudiante que no cumple satisfactoriamente con el trabajo realizado en el proyecto de aula y los campos de conocimiento o asignaturas, mostrando poco compromiso con el cumplimiento de exposiciones, tareas, trabajos en grupo y extra-clase asignados por el docente y la deficiente preparación de evaluaciones, quizzes, exámenes orales definidos con anterioridad.
- **BÁSICO - (3.5 - 3.9)** El estudiante que cumple con sus trabajos, tareas y demás actividades programadas por el docente de una manera superficial, buscando solo un cumplimiento ante el docente y que merece reforzar en cuanto a los conocimientos específicos, o requiere de

un mayor esfuerzo y participación del estudiante en relación al proyecto de aula y el campo de pensamiento o asignatura.

- **ALTO - (4.0 - 4.4)** El estudiante que muestra un buen desempeño en el cumplimiento de tareas, trabajos y demás actividades propuestas por el docente, una persona que participa en el desarrollo del proyecto de aula y el campo de pensamiento o asignatura, muestra resultados positivos. Prepara y aprueba las pruebas escritas y orales programadas con anterioridad por el docente, pero puede buscar la excelencia.
- **SUPERIOR - (4.5 - 5.0)** Estudiante que además de preocuparse por el cumplimiento de las tareas académicas, trabajos y exposiciones asignados por el docente, participa en el desarrollo del proyecto de aula y el campo de pensamiento o asignatura, apropiándose de la temática del tópico generador, tiene una identidad institucional y muestra interés y apropiación frente a su formación personal y académica.

Teniendo en cuenta que el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED, está organizado por ciclos, la siguiente es la manera como se desarrolla la escala evaluativa para el aprendizaje.

La siguiente es la escala evaluativa para el aprendizaje en ciclo inicial es:

CICLOS	CURSOS	ESCALA EVALUATIVA PARA EL APRENDIZAJE	ESCALA NACIONAL
EDUCACIÓN INICIAL	Pre-jardín, Jardín y Transición	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO SUPERIOR
		DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO ALTO
		DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BÁSICO
		DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BAJO

La siguiente es la escala evaluativa para el aprendizaje en ciclo 1, 2, 3, 4 y 5:

CICLOS	CURSOS	ESCALA EVALUATIVA PARA EL APRENDIZAJE	ESCALA NACIONAL
1, 2, 3, 4 y 5	1° a 11°	4.5 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
		4.0 – 4.4	DESEMPEÑO ALTO
		3.5 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO
		1.0 – 3.4	DESEMPEÑO BAJO

ASPECTOS	INDICADORES
PROYECTO DE AULA O PRODUCTIVO Y CAMPO DE PENSAMIENTO O ASIGNATURA.	Apropiación del proyecto Participación en el proceso de investigación (cuaderno o portafolio de proyecto). Socialización del proyecto de investigación.
	Organización y registro de la información. Trabajo autónomo en casa (tareas, consultas) Trabajo participativo en clase. (talleres)- Disposición para la clase. (asistencia, puntualidad, responsabilidad) Trabajo en equipo, coe-valoración y autoevaluación. Disposición para la clase. (asistencia, puntualidad, responsabilidad, interés, esmero, dedicación y preocupación)
	Evaluaciones escritas dentro del periodo académico. Pruebas Tipo ICFES semestrales.
	PARÁGRAFO
	Para el caso del Desarrollo Integral de la Media (ciclo V), Se establecen porcentajes discriminados de la siguiente manera: I corte académico 25% II corte académico 25% III corte académico 20% Examen Final 30%

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes La siguiente matriz relaciona las estrategias de valoración integral que el estudiante debe cumplir en el período o semestre académico:

6 Art 6 - Promoción de los estudiantes.

El Colegio Rural José Celestino Mutis -IED establece mecanismos de promoción teniendo en cuenta si el nivel cursado es al interior del ciclo o al finalizar cada ciclo.

PROMOCIÓN NORMAL

Se establece que los estudiantes pertenecientes a los grados internos de ciclo Inicial Pre-jardín, Jardín y Transición, serán promocionados, al finalizar cada año escolar.

PROMOCIÓN	CRITERIO
PROMOCIÓN	APROBACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO
PROMOCIÓN CON COMPROMISO ACADÉMICO	APROBACIÓN DE DIMENSIONES DEL DESARROLLO, PERO CON DIFICULTADES EN LOS PROCESOS.

Se establece que los estudiantes pertenecientes a los grados internos de ciclos 1, 2, 3 y 4, serán promocionados, al finalizar cada año escolar, de acuerdo a los siguientes criterios:

PROMOCIÓN	CRITERIO
PROMOCIÓN	APROBACIÓN DE LOS CINCO CAMPOS DE PENSAMIENTO
PROMOCIÓN CON COMPROMISO ACADÉMICO	APROBACIÓN DE CAMPOS DE PENSAMIENTO Y NO APROBACIÓN DE UNO (1) O DOS (2) CAMPOS (LOS ESTUDIANTES CON CAMPOS PENDIENTES, DEBE OBTENER EN EL SIGUIENTE AÑO VALORACIONES IGUALES O SUPERIORES DE 4.0 EN ESE CAMPO)
NO PROMOCIÓN	NO APROBACIÓN DE TRES O MÁS CAMPOS DE PENSAMIENTO.

Para los estudiantes pertenecientes a los grados de fin de ciclo (Segundo, Cuarto, Séptimo y Noveno) no existirá promoción con compromiso académico.

PROMOCIÓN	CRITERIO
PROMOCIÓN	APROBACIÓN DE LOS CINCO CAMPOS DE PENSAMIENTO
NO PROMOCIÓN	NO APROBACIÓN DE UNO O MÁS CAMPOS DE PENSAMIENTO.

Parágrafo 2: El estudiante de ciclos 1, 2, 3 y 4, un 20% en ausencias injustificadas, no podrá ser promovido por ninguno de los mecanismos establecidas durante el año escolar, acumule anteriores.

Los estudiantes del ciclo 5 – Grado 10° serán promocionados, al finalizar el año escolar, para lo cual se tendrá en cuenta:

PROMOCIÓN	CRITERIO
PROMOCIÓN	APROBACIÓN DE TODAS LAS ASIGNATURAS TRABAJADAS (INCLUYE LAS ASIGNATURAS QUE ESTÁN ARTICULADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR).
PROMOCIÓN CON COMPROMISO ACADÉMICO	APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS TRABAJADAS (INCLUYE LAS ASIGNATURAS QUE ESTÁN ARTICULADAS) Y LA NO APROBACIÓN DE UNA (1) O DOS (2) ASIGNATURAS.
NO PROMOCIÓN	NO APROBACIÓN DE TRES O MÁS ASIGNATURAS (INCLUYE LAS ASIGNATURAS QUE ESTÁN ARTICULADAS).

Para los estudiantes pertenecientes al grado 11°, no existirá promoción con compromiso académico.

PROMOCIÓN	CRITERIO
PROMOCIÓN	APROBACIÓN DE TODAS LAS ASIGNATURAS INCLUYENDO LAS ARTICULADAS.
NO PROMOCIÓN	NO APROBACIÓN UNA O MÁS ASIGNATURAS INCLUYENDO LAS ARTICULADAS.

Parágrafo 3: la asignatura no es aprobada cuando las evaluaciones para el aprendizaje no superan la nota de 3.4, al computar las evaluaciones correspondientes al 70% (incluye las evaluaciones de los exámenes parciales del I y II corte académico) y el examen final del semestre que corresponde al 30%.

Parágrafo 4: únicamente los estudiantes del ciclo 5 que pierdan asignaturas con valoración superior a 2.0, tendrán derecho a presentar nivelaciones al cierre del I semestre (Independiente de la cantidad de asignaturas no promovidas) y habilitaciones al cierre del II semestre del año escolar (Solo se podrán habilitar una o dos asignaturas).

Parágrafo 5: en dado caso que el estudiante

presente su habilitación (Examen escrito), la valoración final de la asignatura estará determinada por la nota obtenida.

Parágrafo 6: El estudiante de ciclo 5 que del total de las actividades académicas establecidas durante el año escolar, acumule un 20% en ausencias injustificadas, no podrá ser promovido por ninguno de los mecanismos anteriores.

Parágrafo 7: Los estudiantes de ciclo 5 que en grado 10°, sean cancelados del Programa articulado con la Educación Superior o desvinculados del Núcleo común de la Educación Superior no podrán cursar 11° en el Colegio.

Parágrafo 8 El examen ICFES – SABER 11° es un requisito fundamental para la graduación de los estudiantes en el nivel 11°.

Art. 7 - Promoción anticipada **7**

En el marco del artículo 7 del decreto 1290 del 2009, así “Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la

promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un nivel de desempeño SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa. La decisión

será consignada en acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar”.

Teniendo en cuenta los procesos curriculares del Colegio, las solicitudes de promoción anticipada aplican para los grados 1° a 8°.

Criterios

El estudiante debe destacarse en sus desempeños académicos y convivenciales alcanzando valoración SUPERIOR en cada uno de los Campos de pensamiento en el Primer periodo académico.

Estudiante y Acudiente deben comunicar al Colegio la intención de obtener la promoción anticipada.

El estudiante no debe haber obtenido la promoción anticipada durante el año lectivo inmediatamente anterior.

De haber reprobado el año lectivo anterior, el estudiante no debe haber obtenido valoración BAJA en más de tres Campos de pensamiento.

Procedimiento:

Los padres de familia deben radicar solicitud escrita en la Coordinación académica, teniendo como plazo el último día hábil de la segunda semana del mes de febrero.

La coordinación académica informará al equipo docente del nivel que el Estudiante ha radicado solicitud de promoción anticipada.

Durante la semana de profundización del primer periodo académico, el estudiante empleará formato de informe de promoción

anticipada para recolectar la información de: Valoraciones cualitativas y cuantitativas en cada uno de los Campos de pensamiento; Informe de su proceso de convivencia a cargo de su director de curso y por parte de la coordinación de Bienestar informe de acompañamiento.

El estudiante debe hacer entrega del formato de informes a la Coordinación académica.

La coordinación académica autoriza el inicio del periodo de prueba, de dos (2) semanas en el grado solicitado con el equipo de docentes del nivel y ubica al estudiante en el curso correspondiente.

El Estudiante debe hacer entrega del Formato de informes a la Coordinación académica.

La Coordinación académica preparará informe del proceso y junto con los soportes, solicitará al Consejo académico considerar la solicitud de promoción anticipada. De ser ésta resuelta favorablemente éste Consejo recomendará al Consejo Directivo la Promoción anticipada del Estudiante al grado siguiente.

El Consejo Directivo recibirá la recomendación del Consejo Académico para considerar la Promoción anticipada del Estudiante.

Si el Consejo Directivo resuelve favorablemente la solicitud de Promoción anticipada, tanto el Estudiante como sus Padres o Acudientes firmarán Compromiso, para garantizar que mantendrá excelente Nivel académico y proceso convivencial

8 Art 8 - Promoción posterior.

La promoción posterior solo se realiza en los ciclos 1, 2, 3, y 4, y esta tendrá como plazo máximo la segunda (2) semana de iniciación del año escolar, y se asume como una posibilidad de superación de dificultades para los estudiantes que perdieron máximo dos campos de pensamiento, para ello se requiere:

Que el estudiante y su acudiente elaboré una carta de solicitud, dirigida al consejo académico,

para ser promovido posteriormente, dicha carta debe ser entregada en los dos días siguientes a la entrega del quinto informe académico.

Elaboración de un plan de mejoramiento de los campos perdidos para llevar a cabo durante el receso escolar de fin de año.

Presentación del informe resultado del plan de mejoramiento en la primera semana del año escolar.

Que el estudiante debe presentar las evaluaciones para el aprendizaje en los campos de pensamiento perdidos.

La valoración final del campo de pensamiento estará determinada de la siguiente manera un 60% la nota de la evaluación y un 40% del informe del plan de mejoramiento.

Que el estudiante debe presentar nivel superior en la convivencia escolar.

Proceso de la promoción posterior.

Carta de solicitud, presentada a consejo académico, por parte del estudiante y acudiente en los dos días siguientes a la entrega del quinto informe académico.

Solicitud del consejo académico, previa su aprobación, al docente o docentes que orientan los campos de pensamiento perdidos para la elaboración de un plan de mejoramiento.

Presentación del informe de las actividades del plan de mejoramiento y su respectiva evaluación, durante la primera semana del año escolar

Elaboración de un acta con el reporte del resultado final del campo de pensamiento que para ser aprobado no debe ser inferior a 3.6 o sea se encuentre en el nivel alto.

Solo hasta entonces el consejo académico define la promoción anticipada del estudiante.

Parágrafo 1: el estudiante no puede ser matriculado hasta tanto el consejo académico no defina la promoción anticipada.

Parágrafo 2: el estudiante que del total de las actividades académicas establecidas durante el año escolar, acumule un 20% en ausencias injustificadas, no podrá ser promovido por ninguno de los mecanismos anteriores.

Art. 9 - Aprobación de un área. 9

Atendiendo a la organización del Plan de estudios establecer claramente los criterios de aprobación de las áreas por período, semestre y en la anualidad

Art. 10 - Reprobación de una área 10

Parágrafo 1: *el campo de pensamiento no es aprobado cuando las evaluaciones para el aprendizaje no superan la nota de 3.4*

La asignatura no es aprobada cuando las evaluaciones para el aprendizaje no superan

la nota de 3 al computar las evaluaciones correspondientes al 70% (incluye las evaluaciones de los exámenes parciales del I y II corte académico) y el examen final del semestre que corresponde al 30%.

Art. 11 - Asistencia mínima. 11

El estudiante que del total de las actividades académicas establecidas durante el año escolar, acumule un 20% en ausencias injustificadas, no podrá ser promovido para el grado siguiente.

Art. 12 - Requisitos para optar al grado de Bachiller académico. 12

El estudiante que culmine la educación media obtendrá el título de bachiller académico cuando:

- Haber cursado y aprobado el Bachillerato Básico así como el plan de estudios de los Grados 10° y 11° de la Educación Media.
- Entregue certificación de servicio social.
- Haya finalizado satisfactoriamente la educación media, sustentando y aprobando el proyecto de grado correspondiente.
- Contar con la documentación completa

y actualizada en la Secretaría del colegio: Hoja de matrícula vigente totalmente diligenciada; Copia legible del Registro Civil de nacimiento; Copia legible del documento de identidad (tarjeta o cédula); certificados de estudio, originales, de los grados 9° y 10°; Copia

legible del carné de la entidad prestadora del servicio de salud o del SISBEN; Acreditar formalmente mínimo 80 horas de prestación del Servicio Social estudiantil obligatorio.

- Certificado examen del ICFES

13 Art. 13 - Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes a través de la comprensión y por tanto, el desarrollo de la creatividad en los estudiantes, se deben cumplir las siguientes acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar o el semestre académico:

Entrega de un reporte pedagógico del docente que tenía a los estudiantes en el año anterior al docente que los recibe a través de la descripción dada en el observador del estudiante.

Aplicación de un diagnóstico académico en cada campo de pensamiento por parte del director de curso en los ciclos 1 y 2.

Aplicación de un diagnóstico académico en cada campo de pensamiento por parte de los docentes de cada campo en los ciclos 3 y 4.

Aplicación de un diagnóstico académico en cada asignatura por parte de los docentes en los ciclos 5.

Dar a conocer a los estudiantes la matriz de evaluación que se desarrolla en el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED a través de la comunicación dada por cada maestro al principio del periodo o semestre académico.

Trabajo con énfasis en las dificultades evidentes en la planilla general de fortalezas y dificultades con el fin de obtener su superación.

Registro permanente por parte del docente del avance que tiene los estudiantes en el proceso de superación de las dificultades. Se puede dar un valor al esfuerzo pero la atención se debe centrar en la superación de dificultades por parte de los estudiantes para alcanzar un alto nivel académico.

Sistematización continua del proceso evaluativo para el aprendizaje por parte de los docentes e información permanente a los estudiantes del avance de su proceso académico en el campo de pensamiento o asignatura y en el proyecto de aula o pedagógico productivo.

14 Art 14 - Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes

Los estudiantes y padres de familia deben conocer la matriz de evaluación institucional desde el comienzo del año escolar, por ello ésta será entregada a toda la comunidad educativa cuando inicie el año.

Los estudiantes deben conocer el resultado del diagnóstico académico desarrollado por los maestros con miras a identificar sus propias debilidades y reconocer sus fortalezas para generar una toma de conciencia frente a sus compromisos académicos.

Los estudiantes conocen desde la segunda semana del periodo académico la unidad integradora, con el fin de identificar los logros y conocimientos de los cuales se deben apropiarse durante el periodo o semestre académico.

En el segundo corte académico del periodo ciclos 1, 2, 3 y 4 o del semestre para el caso de ciclo 5, los estudiantes y docentes harán énfasis en el trabajo en equipo e individual y al finalizar el corte cada estudiante presentará

su autoevaluación justificada a través de los argumentos previos generados desde los conocimientos del diagnóstico académico, la unidad integradora o planeación académica, la

matriz de evaluación, la responsabilidad en su trabajo escolar y los avances en su aprendizaje o sea en los indicadores de desempeño y desempeños de comprensión.

Art. 15 - Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los Alumnos.

15

Al finalizar el periodo académico el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED programa una semana de profundización escolar para los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, y 4, en la cual también trabajarán los estudiantes de ciclo 5 (a pesar de estar en la semana 16 del semestre académico).

El refuerzo académico es orientado por los docentes para toda la clase con el fin de hacer énfasis en las situaciones académicas difíciles que se presentaron durante el semestre. También durante esta semana de profundización los docentes desarrollarán las actividades de clase haciendo énfasis en los conceptos o ideas estructurantes que hayan generado dificultad y al finalizar la semana de aplicará una prueba escrita y/o oral o un trabajo que se desarrolla durante la clase para contribuir en la superación de las dificultades de los estudiantes.

Esta jornada de superación de dificultades, se verá reflejada directamente en el boletín de periodo o semestre académico.

Posterior a la semana de profundización se entregan los informes o boletines a los padres de familia con el fin de comprometerlos en la superación de las dificultades de sus hijos.

Estudio de casos y proposición de acciones de apoyo desde las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Al finalizar el año escolar, el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED dispone de una semana para atender la superación de las dificultades de los estudiantes, la cual se desarrolla con la misma dinámica de jornada de profundización lo que implica: los docentes desarrollarán las actividades de clase haciendo énfasis en las temáticas que hayan generado dificultad y al finalizar la semana de aplicará una prueba escrita y/o oral o un trabajo que se desarrolla durante la clase para contribuir en la superación de las dificultades de los estudiantes, en esta semana solo se atiende a los estudiantes que hayan presentado problemáticas académicas más afianzadas en el año escolar.

Art. 16 - Acciones que garantizan que los Directivos Docentes y Docentes del Colegio cumplan los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

16

En el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED se definen ente otras:

- Reuniones periódicas del Consejo Académico para el seguimiento de los procesos.
- Reuniones de Campo de Pensamiento para garantizar el desarrollo de los planes de estudio.
- Jornadas pedagógicas por periodo académico para reorientar y retroalimentar el proceso de evaluación.

- Conformación de la Comisión de Promoción y Evaluación.
- Reunión periódica de la Comisión de Promoción y Evaluación.
- Registro de desempeños de los estudiantes en planilla unificada.
- Acompañamiento de la Coordinación Académica en el proceso de evaluación.

Citación a los padres de familia para promover su apropiación y liderazgo en el proceso formativo de sus hijos.

Es necesario emplear el proceso de sistematización de notas para hacer el seguimiento al proceso de evaluación para el aprendizaje que se establece en el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED. Por ello se acuerda desde el consejo académico la sistematización de evaluaciones para el aprendizaje en tres cortes durante el periodo o semestre académico.

Se organiza una reunión mensual de ciclo donde los docentes socializan debilidades, fortalezas y estrategias de mejoramiento frente a los procesos de aprendizajes de los estudiantes. Para el cumplimiento de estas reuniones se pone en funcionamiento el gobierno estudiantil, con el fin de continuar la labor educativa sin alterar los procesos, pero fortaleciéndolos a través del encuentro de los docentes.

Se dispone de un líder por ciclo encargado de

hacer seguimiento a unidades integradoras, planes de clase y proceso evaluativo para el aprendizaje con el fin de reconocer el proceso de mejoramiento de los procesos evaluativos institucionales.

Encuentro quincenal de los líderes de los ciclos para retroalimentar el proceso al interior del ciclo y dar continuidad al proceso de acompañamiento y seguimiento al aprendizaje de los estudiantes.

Con los docentes nuevos se desarrollan por lo menos tres (3) jornadas de inducción, relacionadas con el enfoque pedagógico EpC "Enseñanza para la comprensión" y el enfoque evaluativo "Evaluación para el aprendizaje".

Se aplica el ciclo PHVA, dentro del área estratégica "Evaluativa para el aprendizaje" con el fin de hacer seguimiento y acompañamiento a los procesos pedagógicos, comunitarios, administrativos y convivenciales.

17

Art. 17 - Periodicidad de entrega de Informes escritos de evaluación a los Padres de familia y/o Acudiente legal

Para el caso de los ciclos inicial, 1, 2, 3, y 4, los padres de familia y los estudiantes reciben el informe académico o boletín al finalizar cada periodo académico.

Los ciclos 1, 2, 3, y 4, reciben por tanto 4 informes al año y al finalizar un informe, para completar cinco entregas académicas del año escolar.

En el ciclo 5 los estudiantes están semestralizados, ya que hacen parte proyecto "Desarrollo Integral de la Media" y por tanto reciben dos informes académicos al año. En este ciclo se habla del cierre del semestre y se entrega el boletín correspondiente.

Al terminar el segundo corte del semestre académico, correspondiente al 50%, se entrega a estudiantes y padres de familia un reporte que refiere únicamente la información cuantitativa obtenida por el estudiante de 10° u 11°, con el propósito de que determine su avance o dificultades en lo que va corrido del semestre académico.

En este ciclo se entrega un boletín final para el cierre del año escolar, lo que implica que los estudiantes del ciclo 5 tienen tres entregas de informes académicos durante el año escolar.

Art. 18 - Estructura de los informes escritos de evaluación de los Alumnos

18

Los informes escritos de evaluación se organizan por: Dimensiones, Campos de pensamiento y éstos a su vez se dividen en áreas, según la siguiente estructura:

NIVEL EDUCACIÓN PREESCOLAR

Dimensión	Área
COMUNICATIVA	Humanidades, Lengua castellana e Idiomas extranjeros (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Tecnología e Informática (Ley 115 de 1994 Art. 23)
ARTÍSTICA	Educación artística y cultura (Ley 115 de 1994 Art. 23)
COGNITIVA	Ciencias naturales y Educación ambiental (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Ciencias sociales (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Emprendimiento (Ley 1914 de 2006 Art. 13)
	Matemáticas (Ley 115 de 1994 Art. 23)
CORPORAL	Educación física, Recreación y Deporte (Ley 115 de 1994 Art. 23)
PERSONAL – SOCIAL	Educación ética y valores humanos (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación religiosa (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Cátedra para la paz (Ley 1732 de 2014 Art. 1)
	Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006 Art. 1)

Parágrafo: Para el caso de los estudiantes que presentan dificultades en el alcance de la acción observable y el indicador de desempeño, y esto es visible en la evaluación cuantitativa, ya que el resultado se encuentra entre 0.0 – 3.4, esa área y campo de pensamiento aparecen resaltados en color verde tenue, con el fin de alertar al estudiante y acudiente frente a la

importancia de superar dichas debilidades.

Para los estudiantes que presentan dificultades y su evaluación cuantitativa está entre 0.0 – 3.4, además aparece una recomendación, que es la estrategia de mejoramiento que el docente propone para que sea superada la dificultad y la cual debe ser presentada por escrito y sustentada en la semana de profundización.

NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREA
CIENTÍFICO y TECNOLÓGICO	Ciencias naturales y educación ambiental (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Tecnología e Informática (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Emprendimiento (Ley 1914 de 2006 Art. 13)
HISTÓRICO	Ciencias sociales (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Historia de Colombia (Ley 1874 de 2017 Art. 1)
	Educación religiosa (Ley 115 de 1994 Art. 23)

COMUNICACIÓN, ARTE y EXPRESIÓN	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación artística y cultura (Ley 115 de 1994 Art. 23)
LÓGICO	Matemáticas (Ley 115 de 1994 Art. 23)
CIUDADANÍA y RURALIDAD	Educación ética y valores humanos (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Cátedra para la paz (Ley 1732 de 2014 Art. 1)
	Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006 Art. 1)
EXPEDICIONES CULTURALES	Electivas y optativas (Ley 115 de 1994 Art. 79)

NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREA
CIENTÍFICO y TECNOLÓGICO	Ciencias naturales y educación ambiental (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Tecnología e Informática (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Emprendimiento (Ley 1914 de 2006 Art. 13)
HISTÓRICO	Ciencias sociales (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Historia de nacional, latinoamericana y mundial (Ley 1874 de 2017 Art. 1)
	Educación religiosa (Ley 115 de 1994 Art. 23)
COMUNICACIÓN, ARTE y EXPRESIÓN	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación artística y cultura (Ley 115 de 1994 Art. 23)
LÓGICO	Matemáticas (Ley 115 de 1994 Art. 23)
CIUDADANÍA y RURALIDAD	Educación física, recreación y deporte (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación ética y valores humanos (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Cátedra para la paz (Ley 1732 de 2014 Art. 1)
	Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006 Art. 1)
EXPEDICIONES CULTURALES	Electivas y optativas (Ley 115 de 1994 Art. 79)

NIVEL EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREA
CIENTÍFICO y TECNOLÓGICO	Ciencias naturales y educación ambiental (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Tecnología e Informática (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Emprendimiento (Ley 1914 de 2006 Art. 13)
HISTÓRICO	Ciencias sociales (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Historia de nacional, latinoamericana y mundial (Ley 1874 de 2017 Art. 1)
	Educación religiosa (Ley 115 de 1994 Art. 23)

COMUNICACIÓN, ARTE y EXPRESIÓN	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación artística y cultura (Ley 115 de 1994 Art. 23)
LÓGICO	Matemáticas (Ley 115 de 1994 Art. 23)
CIUDADANÍA y RURALIDAD	Educación física, recreación y deporte (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Educación ética y valores humanos (Ley 115 de 1994 Art. 23)
	Cátedra para la paz (Ley 1732 de 2014 Art. 1)
	Urbanidad y cívica (Ley 1013 de 2006 Art. 1)
PROGRAMAS MEDIA	Líneas de profundización (Convenio marco 0036 de 2016 Cláusulas 1y 2)

Parágrafo: Las anteriores asignaturas están distribuidas semestralmente. En este ciclo las evaluaciones para el aprendizaje, que se presentan en el boletín en una escala numérica de 0.0 – 5.0, se establecen en cada asignatura. Las evaluaciones para el aprendizaje entonces se presentan por asignaturas, la ubicación de la asignatura en el campo corresponde a una identificación pero no implica el cómputo de la nota cuantitativa.

La evaluación para el aprendizaje se presenta en el boletín con un componente cualitativo y uno cuantitativo. En el caso del componente cualitativo cada asignatura se expone al estudiante y el acudiente a través de una acción observable y un indicador de desempeño que muestra el estado de avance que se espera del estudiante frente al proceso cognitivo, social y afectivo. Y un componente cuantitativo en una escala de 0.0 a 5.0 que expresa el estado del estudiante frente lo esperado.

Para el caso de los estudiantes que presentan dificultades en el alcance de la acción observable y el indicador de desempeño, y esto es visible en la evaluación cuantitativa, ya que el resultado se encuentra entre 0.0 – 3.4, esa área y campo de pensamiento aparecen resaltados en color verde tenue, con el fin de alertar al estudiante y acudiente frente a la importancia de superar dichas debilidades.

Para los estudiantes que presentan dificultades y su evaluación cuantitativa está entre 0.0 – 3.4, además aparece una recomendación, que es la estrategia de mejoramiento que el docente propone para que sea superada la dificultad.

Posteriormente se define una fecha para que el estudiante presente la prueba de habilitación de la asignatura con la cual recupera el 100% de la evaluación obtenida. Frente a cada asignatura aparece el número de fallas que tuvo el estudiante durante el semestre académico, las cuales también son sumadas en el campo de pensamiento

Parágrafo: Para el caso de los estudiantes que presentan dificultades en el alcance de la acción observable y el indicador de desempeño, y esto es visible en la evaluación cuantitativa, ya que el resultado se encuentra entre 0.0 – 3.4, esa área y campo de pensamiento aparecen resaltados en color verde tenue, con el fin de alertar al estudiante y acudiente frente a la importancia de superar dichas debilidades.

Para los estudiantes que presentan dificultades y su evaluación cuantitativa está entre 0.0 – 3.4, además aparece una recomendación, que es la estrategia de mejoramiento que el docente propone para que sea superada la dificultad y la cual debe ser presentada por escrito y sustentada en la semana de profundización.

Art. 19 - Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Cuando padres de familia y estudiantes presentes reclamaciones frente al proceso de evaluación y promoción, es necesario que apliquen el siguiente debido proceso para hacer seguimiento a su reclamación:

El estudiante o padre de familia inicialmente debe dirigirse al docente del campo de pensamiento o asignatura con quien presente la dificultad, en primera instancia lo debe hacer de manera verbal.

Si su reclamación no es satisfecha, el estudiante o padre de familia debe dirigirse

al docente del campo de pensamiento o asignatura con quien presente la dificultad, y presentar una reclamación por escrito de la cual debe conservar una copia con la firma del recibido, en el formato institucional de quejas y sugerencias.

Si su reclamación no es satisfecha, el estudiante o padre de familia debe dirigirse al docente director de curso a quien presentarán la reclamación por escrito de la cual debe conservar una copia con la firma del recibido, en el formato institucional de quejas y sugerencias.

Art. 20 - Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Dado que el SIE es un documento que debe ser negociado por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, el Colegio Rural José Celestino Mutis -IED ha creado el siguiente esquema de participación:

- Presentación de la propuesta inicial del SIE por parte del Consejo Académico.
- Socialización por equipos de campos de pensamiento para recoger las sugerencias de los docentes.
- Socialización a los padres de familia por mesas de trabajo para aclarar dudas y recibir aportes.
- Socialización a los estudiantes mediante Direcciones de Curso, buscando observaciones y ajustes de parte de ellos.
- Redacción del documento final por parte del Consejo Académico.
- Publicación del documento, con síntesis en los Pactos de Convivencia (Agenda).

REFERENCIAS

Avia María Dolores. (2007). Competencias básicas. Competencias para la autoestima y el ajuste personal. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. (pp 66 - 68).

Cázares & Cuevas. (2007). Planeación y evaluación basadas en competencias. Evaluación y competencias. De la tradición educativa a la evaluación y transformadora. (pp 100 - 132). Colombia. Editorial Trillas.

Coll César. (2007). Competencias básicas. Una encrucijada para la educación escolar. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. (pp 49 - 53).

Gairín Joaquín. (2007). Competencias básicas. Competencias para la gestión del conocimiento y el aprendizaje. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. pp (54 - 57).

Goñi Jesús M. (2009). Pruebas PISA. La evaluación de PISA y el currículo de matemáticas. Cuadernos de Pedagogía No. 21 Dic- Ene. 2009. (pp 110 - 115).

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290 de 2009.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Decreto 869 de 2010.

Monereo Carles & Pozo Juan Ignacio. (2007). Competencias básicas. Competencias para (con) vivir en el siglo XXI. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. (pp 41 - 48).

Ortega Rosario. (2007). Competencias básicas. Competencias para la convivencia y las relaciones sociales. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. (pp 62 - 65).

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. (2006). Recomendación del parlamento europeo y consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Parlamento europeo y consejo encontrado en: http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp_es.pdf

Secretaria de Educación Distrital de Bogotá (2009). Orientaciones para la evaluación. A propósito del decreto 1290. (pp 30).

Tirado Vicent. (2007). Competencias básicas. Competencias para la gestión del conocimiento y el aprendizaje. Cuadernos de Pedagogía No. 12 Nov - Dic. 2007. (pp 58 - 60).